



Resolución de Consejo Directivo 5 / 2026 - TAR -UNSa

Acepta renuncia condicionada de la Abog. María Delicia RUIZ en su cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Legislación de la Comunicación y en su cargo Regular de Profesor Adjunto, dedicación Simple, de la asignatura Legislación Minera y Laboral con extensión de funciones a Seguridad e Higiene Laboral - Expte. N° 20.117/99 y 20.457/04

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
09/03/2026

VISTO

La nota presentada por la Abog. María Delicia RUIZ, mediante la cual presenta su renuncia condicionada en los términos del Decreto Nacional N° 8820/62 (para docentes), a partir del 1 de marzo de 2.026; y

CONSIDERANDO

Que la Abog. RUIZ se desempeña en los cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Legislación de la Comunicación, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social y Profesor Adjunto, dedicación Simple, de la asignatura Legislación Minera y Laboral con extensión de funciones a Seguridad e Higiene Laboral, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones.

Que la presentación constituye un requerimiento de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para acceder a la jubilación ordinaria, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nacional N° 8820/62, y el cual establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio.

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese del docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia y Disciplina, aprobado por unanimidad en la 1° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 3 de marzo de 2.026.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia condicionada presentada por la Abog. María Delicia RUIZ, DNI N° 18.297.937, a los cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Legislación de la Comunicación, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social y Profesor Adjunto, dedicación Simple, de la asignatura Legislación Minera y Laboral con extensión de funciones a Seguridad e Higiene Laboral, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, en los términos del Decreto Nacional N° 8820/62, a partir del 1 de marzo de 2.026.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la Abog. RUIZ que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación de manera inmediata a la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y presentar su renuncia definitiva al cargo a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER a la interesada y notifíquese a la Escuela de Perforaciones, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos, y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y al Departamento de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a.